

Propuesta de abordaje de los géneros discursivos del ordenamiento jurídico argentino: una herramienta para las clases de traducción

María Beatriz Munch, bmunch@fahce.unlp.edu.ar (LIT, IdIHCS, FaHCE, UNLP)

Guillermina Inés Remiro, gremiro@fahce.unlp.edu.ar (LIT, IdIHCS, FaHCE, UNLP)

Resumen

La presente contribución se enmarca dentro del Proyecto de Investigación titulado “La necesidad de una tipología de géneros jurídicos argentinos: aportes del derecho comparado en la formación de traductores jurídicos” (H996, LIT, IdIHCS, FaHCE, UNLP), dirigido por la Dra. Gentile y continúa el trabajo realizado por Grupo ITEJA. En investigaciones anteriores, exploramos distintas maneras de conceptualizar la noción de género discursivo desde la Lingüística (Bazerman, 2013; Bhatia, 1993, 2004, 2017; Hyland, 2009; Swales, 1990, 2009; entre otros) y desde los Estudios de Traducción (Balogh, 2019; Borja Albi, 2000, 2007, 2013; García Izquierdo, 2002, 2005, 2011; entre otros). A partir de este recorrido, delineamos una definición de la noción de género y propusimos diferentes niveles de análisis con vistas a indagar sobre las particularidades genéricas de los documentos pertenecientes a nuestro ordenamiento jurídico. El objetivo de este trabajo es trasladar los niveles propuestos al aula de traducción jurídica, más específicamente, a las materias Traducción Jurídica y Económica 1 y 2, FaHCE, UNLP, para analizar los géneros discursivos del ordenamiento jurídico argentino como tarea pretraslatoria. Para ello, tomaremos dos géneros diferentes: contratos y sentencias de divorcio. Entendemos que este tipo de trabajo en la clase traducción redundará en un beneficio para nuestros estudiantes. Por un lado, les permite resignificar el conocimiento adquirido en Derecho 1 y 2 (Aplicado a la Traducción), en tanto ven la realidad jurídica de un ordenamiento reflejada en un documento que eventualmente traducirán. Por otro lado, este abordaje nos ofrece un camino para indagar sobre las convenciones de los géneros del ordenamiento jurídico argentino y, así, observar los matices que diversos ejemplares poseen. En última instancia, apuntamos a ofrecerle a nuestro estudiantado un modo de abordar la traducción que sienta las bases para una toma de decisiones informada y consciente, que fomente su autonomía y que, como consecuencia, contribuya al desarrollo de la competencia traductora en traducción jurídica (Prieto Ramos, 2024).

Palabras clave: género discursivo; ordenamiento jurídico argentino; didáctica de la traducción jurídica; formación de traductores.

Introducción

Este trabajo se desprende de nuestro rol como investigadoras y docentes de traducción jurídica. En primer lugar, somos integrantes del Proyecto de Investigación “La necesidad de una tipología de géneros jurídicos argentinos: aportes del derecho comparado en la formación de traductores jurídicos” (H996, LIT, IdHICS, FaHCE, UNLP), dirigido por la Dra. Gentile que forma parte de las investigaciones realizadas por el Grupo ITEJA (Grupo de Investigación en Traducción Económica y Jurídica en Argentina).

En etapas anteriores, hemos explorado la noción de género discursivo desde autores que pertenecen a la lingüística (Inglés con Fines Específicos, Lingüística Sistémico-Funcional, Nueva Retórica y Análisis Crítico del Género) así como también desde lo aportado por referentes de esta noción dentro del campo de los Estudios de la Traducción. A partir de ese recorrido, hemos realizado un recorte de aquellos conceptos y definiciones que nos han parecido más relevantes para nuestro trabajo y las hemos analizado en detalle. Luego, basándonos en estos aportes, hemos planteado una definición preliminar de la noción de género discursivo y propuesto diferentes niveles de análisis que creemos sirven como herramienta para el estudio y la descripción de distintos géneros jurídicos.

Asimismo, en esta contribución en particular nos situamos desde nuestro rol como docentes de traducción jurídica y económica. Dentro del plan de estudios del Traductorado Público Nacional en Lengua Inglesa (FaHCE, UNLP), contamos con dos materias de traducción jurídica en las cuales se trabaja con una gran variedad de documentos entre los que podemos mencionar textos emanados de órganos administrativos, textos procesales, contratos y poderes, entre otros. Como parte de esta labor, siempre nos preocupamos por ofrecer caminos alternativos y herramientas facilitadoras a nuestros estudiantes que les permitan abordar los textos a traducir de una manera mucho más completa e informada.

En este sentido, y tomando en cuenta lo planteado hasta aquí, nos proponemos trasladar los niveles descriptos en nuestras investigaciones anteriores al aula de traducción jurídica, más específicamente, a las materias Traducción Jurídica y Económica 1 y 2, para analizar los géneros discursivos del ordenamiento jurídico argentino con diferentes tareas pretraslatorias que andamien el análisis de cada uno de esos niveles. Por su parte, las tareas diseñadas para esta contribución toman como insumo documentos abordados en ambas materias, a saber: una sentencia de divorcio y un contrato de mutuo.

Asimismo, creemos que este tipo de tareas les permite a los estudiantes resignificar el conocimiento adquirido en Derecho 1 y 2 (Aplicado a la Traducción), en

tanto ven la realidad jurídica de un ordenamiento reflejada en un documento que eventualmente traducirán. Estamos convencidas de que este tipo de recorridos que indagan sobre las convenciones de los géneros del ordenamiento jurídico argentino y, que se focalizan en los matices que diversos ejemplares poseen no sólo es necesario, sino que también les aporta saberes útiles para una toma de decisiones informada y consciente. Todo ello fomenta la autonomía y, como consecuencia, contribuye al desarrollo de la competencia lingüística, textual y comunicativa (Prieto Ramos, 2024).

Noción de género discursivo

La noción de género discursivo ha sido abordada desde diferentes perspectivas y enfoques. En nuestro recorrido, exploramos varias tradiciones pertenecientes a la lingüística:

- el modelo *ESP* (es decir, el Inglés con Fines Específicos), cuyos referentes más relevantes son Swales (1990, 2009) y Bhatia (2004).
- *SFL* (es decir, la Lingüística Sistémico-Funcional), caracterizada por las contribuciones de Martin y Halliday (1993) y Rose y Martin (2008), entre otros.
- *New Rhetoric* (es decir, la Nueva Retórica), explorada en los trabajos de Miller (1994) y Bazerman (2013).
- *Critical Genre Analysis* (es decir, el Análisis Crítico del Género) propuesto por Bhatia (2004, 2017).

Además, complementamos este recorrido con la conceptualización desde el ámbito traductológico. Si bien esta noción no siempre tuvo el lugar preponderante dentro de los estudios de traducción que tuvo en la lingüística, en las últimas tres décadas se ha convertido en el principal interés de muchos referentes del campo. Desde los primeros trabajos que exploraron la noción a partir de un enfoque más textual –como lo hizo, por ejemplo, la Escuela Funcionalista Alemana– se han ido incorporando abordajes más modernos que hacen uso del trabajo con corpus –como el Grupo GENTT– o incluso relacionan esta noción con la didáctica de la traducción –como lo hacen Borja Albi (2000, 2007, 2013), García Izquierdo (2002, 2005, 2011) y Balogh (2019).

Ahora bien, hasta aquí hemos planteado un breve recorrido sobre algunos de los autores y enfoques que exploran la noción de género. Esto nos muestra un panorama de las cuestiones que entendemos son más pertinentes para poder comenzar a pensar cómo conceptualizar la noción desde el campo de la traducción jurídica y, más específicamente, cuáles podrían ser los niveles de análisis que resultarían relevantes a la hora de abordar de manera acabada un género en particular.

Antes de presentar nuestra definición preliminar de género, es importante mencionar lo que plantea Bhatia (2004) ya que creemos que está estrechamente relacionado con nuestro rol como traductores. El autor explica que

quienes analizan el género no son miembros activos de las culturas disciplinarias o profesionales y, por tanto, no poseen un conocimiento profundo de las prácticas discursivas características de estas culturas profesionales. Suelen conocer en profundidad los aspectos internos del texto relacionados con el uso de la lengua, lo que incluye una amplia comprensión de las características léxico-gramaticales, retóricas y de organización del discurso, las cuales reflejan de diversas maneras el propósito comunicativo del género y los ayudan a identificar la naturaleza del género en cuestión. (Bhatia, 2004, p.113)¹

Nuestra definición preliminar de género discursivo

Entendemos el género como **un constructo social convencionalizado** que se emplea con un determinado propósito comunicativo reconocido por la mayoría de los miembros de una comunidad profesional; como **acciones típicas o formas convencionalizadas** a las que recurrimos para llevar a cabo un fin determinado; y a la vez como **forma que materializa una realidad o acción**.

Asimismo, consideramos los textos como artefactos o productos que materializan las acciones. Si retomamos lo planteado por Bhatia (2004) podemos explorar de qué manera esos productos reflejan los factores externos, como lo son las prácticas discursivas, los procedimientos discursivos y la cultura disciplinar. A su vez, esto se plasma en aspectos internos, tales como los aspectos contextuales, textuales (lo que incluye, a su vez, aspectos léxico-gramaticales y retórico-discursivos) e intertextuales.

Niveles de análisis propuestos

De nuestra propuesta de concepción de género surgen cuatro niveles de análisis que entendemos resultan de utilidad para analizar los diferentes aspectos que hacen a los géneros discursivos.

Un primer aspecto que proponemos analizar es el **propósito comunicativo** del texto. Aquí incluimos, por un lado, la finalidad jurídica del texto y, por otro, el efecto jurídico que posee el texto en la cultura a la que pertenece. En segundo lugar, proponemos explorar lo que llamamos **nivel contextual**. Este nivel comprende la identificación de quiénes intervienen en el acto jurídico que se lleva a cabo a través de ese documento y la relación que existe –o que se crea– entre dichos participantes, así

¹ La traducción es nuestra.

como también cuándo y dónde se produce el acto jurídico. Además, incluimos en este nivel cuestiones que ayudan a contextualizar el texto dentro de una cultura jurídica u ordenamiento jurídico específicos, como, por ejemplo, la identificación de la rama y/o subrama del derecho en la que se inserta el texto.

En tercer lugar, proponemos el **nivel textual**. En este nivel abordamos aspectos de índole *léxico-gramatical* –es decir, términos y fraseología específica, y estructuras gramaticales y sintácticas recurrentes que caracterizan al género en cuestión–, *elementos paratextuales* –es decir, elementos gráficos como sellos, códigos, firmas; el uso de convenciones ortotipográficas así como también la inclusión de glosas marginales y/o notas al pie de página– y, por último, aspectos de índole *retórico-discursiva* –es decir, la forma en la que la finalidad jurídica del texto se materializa en el discurso a través de, por ejemplo, la información que se incluye y cómo se organiza en diferentes secciones, el tipo de verbos que se emplea y las funciones textuales, entre otros. Por último, proponemos analizar lo que llamamos el **nivel intertextual**. Esta dimensión está relacionada con la normativa que aparece citada en el texto, así como también otros géneros a los que se haga alusión.

Nociones de tarea y competencia

Dado que en esta contribución abordaremos la aplicación de los niveles en el aula como parte de las tareas pretraductivas que los estudiantes realizarán antes de la traducción del documento seleccionado, es menester reponer algunas nociones importantes.

Cuando trabajamos con propuestas sobre la enseñanza de la traducción, una de las pioneras en este campo es Amparo Hurtado Albir, quien en 1996 definió la tarea como como “una unidad de trabajo en el aula, representativa de la práctica traductora, que se dirige intencionalmente al aprendizaje de la traducción y que está diseñada con un objetivo concreto, una estructura y una secuencia de trabajo” (p. 55).

Dentro de esta noción más amplia, la autora diferenció dos tipos de tareas. Por un lado, la “tarea final” que consiste en la traducción del texto –en términos de Nord (1996) “el encargo de traducción” en sí– y, por otro, “las tareas intermedias o posibilitadoras”, también llamadas tareas pretraductivas, dado que se desarrollan antes de realizar la traducción. Estas tareas tienen como objetivo ofrecer al estudiante herramientas que puedan ayudarlo a traducir el documento asignado.

En este caso en particular, nos interesa elaborar tareas pretraductivas que tienen como foco la adquisición y el desarrollo de la competencia lingüística, textual y comunicativa (Prieto Ramos, 2024) o, más específicamente, de la competencia de género (García Izquierdo, 2002, 2005, 2011). La autora destaca “la importancia que [...]

posee para el aprendiz de traductor una buena caracterización de los géneros” (García Izquierdo, 2002, p. 18). Esta competencia no sólo está compuesta por la terminología y los contenidos especializados, sino que involucra “los hábitos comunicativos, restricciones y posibilidades del género en cuestión” (2005, p. 12).

Aplicación áulica

Como ya explicitamos más arriba, en esta contribución tiene como objetivo aplicar los niveles de análisis propuestos en el aula de traducción jurídica. Para ello, seleccionamos para el caso de Traducción jurídica y económica 1 una sentencia de divorcio y para el caso de Traducción jurídica y económica 2 un contrato de mutuo². Las tareas que proponemos a continuación son tareas pretraslativas que entendemos guían a los estudiantes hacia la concreción de la tarea final, es decir, de la traducción inversa de cada uno de estos textos.

♣ Tarea Pretraslativa 1. Identificación del nivel contextual

Dada la importancia de realizar una lectura detallada del documento antes de comenzar a traducir, proponemos una primera tarea a través de la cual indagamos sobre el nivel contextual del documento. Esta tarea invita a los estudiantes a realizar una lectura del documento y completar el diagrama propuesto (Figura 1).

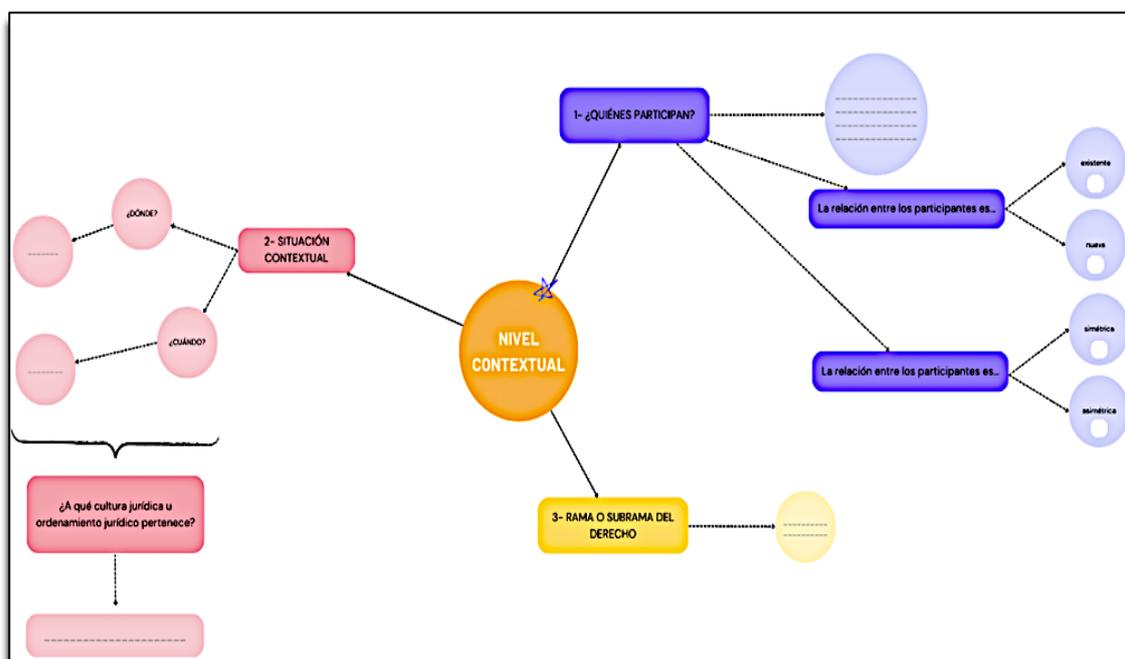


Figura 1: Diagrama propuesto para el nivel contextual

² Por cuestiones de confidencialidad los datos personales que aparecen en ambos documentos han sido eliminados y en este trabajo solamente incluimos capturas / imágenes de algunos fragmentos con fines ilustrativos.

Como se desprende del diagrama, el objetivo es que los estudiantes identifiquen quiénes intervienen en el acto jurídico que se lleva a cabo a través de ese documento y qué tipo de relación (simétrica o asimétrica) existe o se crea entre ellos. Además, esperamos que puedan reconocer dónde y cuándo tiene lugar el acto jurídico y, a través de eso, en qué cultura jurídica u ordenamiento jurídico se inserta el documento.

❖ **Tarea Pretraslativa 2. Articulación entre el propósito comunicativo y el nivel retórico-discursivo**

Luego, proponemos una tarea mediante la cual articulamos el propósito comunicativo del texto con el nivel retórico-discursivo. Para ello, les pedimos a los estudiantes que lean nuevamente el documento y completen los esquemas propuestos respecto de la superestructura que caracteriza cada uno de los documentos (ver Figuras 2 y 3).

The figure shows two analytical schemas for legal documents. The left schema is for 'AUTOS / AUTOS Y VISTOS' and the right for 'FALLO'. Both include sections for 'ENCABEZAMIENTO', 'ANTECEDENTES DE DERECHO', 'FALLO', and 'PIE / CIERRE', each with a list of questions and a 'Fragmento del texto' box.

Left Schema (AUTOS / AUTOS Y VISTOS):

- NOMBRE DEL DOCUMENTO:** _____
- ENCABEZAMIENTO →**
 - ¿Qué información del escenario de la comunicación jurídica y qué elementos paratextuales aparecen en esta sección? ✓ _____
 - Fragmento del texto
- AUTOS / AUTOS Y VISTOS →**
 - Esta sección incluye información respecto de... ✓ _____
 - Fragmento del texto
 - La función textual principal es... ✓ _____
 - ¿Qué verbos y qué tiempos verbales materializan esta función? Ejemplifique. ✓ _____
- ANTECEDENTES DE HECHO →**
 - Esta sección está introducida por el verbo "_____" o por la frase "_____".
 - La función textual principal es... ✓ _____
 - ¿Qué verbos y qué tiempos verbales materializan esta función? Ejemplifique. ✓ _____
 - Fragmento del texto

Right Schema (FALLO):

- ANTECEDENTES DE DERECHO →**
 - Esta sección está introducida por el verbo "_____" o por la frase "_____".
 - La función textual principal es... ✓ _____
 - ¿Qué verbos y qué tiempos verbales materializan esta función? Ejemplifique. ✓ _____
 - Fragmento del texto
- FALLO →**
 - Esta sección incluye información respecto de _____.
 - La frase introductoria que caracteriza esta sección es: _____.
 - La función textual principal es _____.
 - Fragmento del texto
- PIE / CIERRE →**
 - En esta sección nos encontramos con verbos en imperativo. ¿Cuáles son? ¿Qué función cumplen? ¿Qué información aporta esta sección al proceso del que forma parte el documento? _____
 - FIRMAS**
 - ✓ _____
 - ✓ _____

Figura 2: Esquema propuesto para el análisis de la superestructura de las sentencias de divorcio (TJE 1)

NOMBRE DEL DOCUMENTO _____		
CLÁUSULA INICIAL O DE APERTURA →	En esta sección contiene elementos esenciales respecto de lo siguiente: ✓ _____ _____ ✓ _____ _____ _____ La sección está introducida por la preposición "_____". En esta sección aparece el verbo performativo: _____.	<i>Fragmento del texto</i>
	Aquí se incluyen las cláusulas propias del objeto del contrato, por ejemplo: _____ _____ _____ La función textual principal es _____	<i>Fragmento del texto</i>
CIERRE →	CLÁUSULA DE CIERRE " Introducida por "	+ FIRMAS ✓ _____ ✓ _____ _____

Figura 3: Esquema propuesto para el análisis de la superestructura de los contratos (TJE 2)

Ambos esquemas proponen la identificación de la superestructura de un género específico a partir del análisis de un documento concreto. El objetivo de esta tarea es fomentar la reflexión respecto de en qué medida la finalidad jurídica del texto se materializa en el tipo de información que incluye el texto, la organización de esa información, las funciones textuales (narrativa, descriptiva, expositiva, etc.) que se emplean y los verbos que se utilizan para dar concreción al acto jurídico (verbo performativo).

♣ **Tarea Pretraslativa 3. Nivel textual (léxico-gramatical)**

Una vez realizado el análisis retórico-discursivo y dado que el nivel textual está compuesto por varios subniveles de análisis, hemos decidido plantear un trabajo más minucioso respecto de los aspectos léxicos y gramaticales. Entendemos que una lectura detallada que tenga como objetivo la identificación de ciertas estas peculiaridades que

son inherentes a cada uno de los documentos nos permite una caracterización más rigurosa para cada género.

En este sentido, un abordaje que tenga en cuenta estos aspectos ayuda a los estudiantes a anticiparse a posibles problemas de traducción derivados de las complejidades léxicas y gramaticales y así proponer soluciones informadas. Para ello, les pedimos que realicen una lectura más pormenorizada del documento y que identifiquen las características léxicas y gramaticales que se incluyen en el cuadro propuesto (ver Figura 4).

Característica léxicas	No	Sí	Ejemplo
Terminología y combinaciones léxicas específicas del proceso civil y comercial			
Cadenas léxicas o sinonimia referencial			
Características gramaticales	No	Sí	Ejemplo
Voz activa			—
Voz pasiva			- - - -
Nominalizaciones complejas			■
Subordinadas			
Gerundio			

Figura 4: Cuadro de las características léxicas y gramaticales

Como se puede apreciar en el cuadro, el objetivo es que identifiquen en primer lugar, la terminología y combinaciones léxicas propias de cada uno de estos géneros, así como también que señalen si presentan cadenas léxicas y/o sinonimia referencial. Vale la pena aclarar que, en lo que respecta a los aspectos gramaticales, planteamos aquí solo algunas de las posibles construcciones que pueden observarse en este tipo de texto, en tanto creemos que representan una muestra ilustrativa de su complejidad sintáctica.

Dada la dificultad de plasmar la totalidad de las estructuras presentes en los documentos propuestos, ilustramos posibles características léxicas y gramaticales presentes en algunos fragmentos de los documentos (ver Figuras 5 y 6).

Segundo: [Que en mérito a tales razones, **exis-**
tiendo a través del **conocimiento directo de las par-**
tes y exposiciones realizadas por **las mismas** - los mo-
tivos graves [que hacen moralmente imposible la convi-
vencia en el estado actual de las relaciones conyuga-
les] **se impone decretar el divorcio vincular de los**
cónyuges [REDACTED].]

Figura 5: Características léxicas y gramaticales de la sentencia de divorcio

CONTRATO DE MUTUO

Buenos Aires, 29 de octubre de 2022

Entre RADIO [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], Lomas de Zamora, en Adelante el **ACREEDOR**, y [REDACTED] NICOLAS, DNI [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] VARELA BUENOS AIRES, en adelante el **DEUDOR**, **se conviene en celebrar el presente contrato de mutuo** sujeto a las siguientes cláusulas:

1.- Conforme **nota de venta de referencia**, RADIO [REDACTED] **entrega a DEUDOR bienes y/o servicios** por la suma de ciento tres mil trescientos veintiséis y 00 / 100 pesos (\$ 103.326,00), que el DEUDOR **recibe a su entera satisfacción, obligándose el DEUDOR a cancelar dicha suma en el plazo de 17 meses.** 2.- El primer vencimiento operará el 08/12/2022 y las restantes cuotas **deberán ser abonadas el mismo día de cada mes subsiguiente.** Cuando la **fecha pactada para el pago coincida con día inhábil bancario, el vencimiento se producirá el día hábil bancario inmediato posterior.** 3 Intereses: El cálculo de los **intereses se realiza por el denominado sistema de Interés Directo, cuya aplicación el DEUDOR declara conocer, y el monto financiado se cancelará en cuotas iguales con iguales porciones de amortización de capital y de intereses.** Conforme lo normado por el art. 36 de la ley 24.240 se deja establecido los detalles de la operación: a) descripción del bien o servicio objeto de la compra:

Figura 6: Características léxicas y gramaticales del contrato de mutuo

Como puede observarse en los fragmentos, ambos documentos presentan una amplia variedad de características, las cuales creemos pueden ser visualizadas de manera más clara al marcarlas en el documento en sí. Sin embargo, la identificación solo forma parte de una primera etapa. A posteriori se trabajarán más en profundidad otros aspectos. Por ejemplo, se abordarán cuestiones que atañen a los calcos y/o las equivalencias funcionales, entre otras técnicas aplicables a la traducción de la terminología. Asimismo, se fomentará, por ejemplo, la reflexión sobre hasta qué punto es necesario mantener la sinonimia del original, o si, incluso en aquellos casos en que fuera necesario, si es efectivamente posible en la lengua meta.

En lo que concierne a la descripción gramatical, se trabajará de manera comparativa entre las dos lenguas y con textos paralelos para poder analizar cuáles estructuras pueden mantenerse, cuáles no y sobre todo cuáles presentan mayores desafíos de traducción.

Tarea Pretraslativa 4. Nivel Intertextual

Por último, proponemos analizar el nivel intertextual, que se entiende cómo aquel en el cual se presenta una mención a la normativa o a otros géneros. En este caso, y tomando en cuenta los documentos seleccionados, les pedimos que hagan una relectura del documento y la posterior identificación de la normativa que aparece citada, así como la compleción de un cuadro (ver Figura 7) que los invita no solamente a citar la fuente, sino también a describirla y buscar el enlace en internet.

Normativa Citada	Breve Descripción	Enlace a la fuente

Figura 7: Repositorio de fuentes

En esta tarea, nos interesa que los estudiantes puedan ir un paso más allá del simple hecho de reconocer la mención directa o la intertextualidad presente en un texto. En este sentido, creemos que el describir la fuente y proveer el enlace, les plantea un desafío mayor, ya que para realizarlo tienen que leer, al menos de manera general, el texto citado. A su vez, a largo plazo, nos proponemos crear un repositorio de fuentes que se vaya elaborando de manera conjunta entre todos los estudiantes. Esto les proporcionará material de referencia que podrán consultar para realizar futuros análisis y traducciones.

Reflexiones finales

Como se desprende de esta contribución creemos que la noción de género discursivo es de gran utilidad tanto para traductores profesionales como para los traductores en formación. Es por ello que es fundamental desarrollar desde etapas iniciales una sensibilidad respecto del tema. En este sentido, entendemos que pensar y proponer tareas que fomenten la adquisición de la competencia de género (García

Izquierdo, 2005) no puede ser un objetivo periférico de nuestras clases de traducción jurídica.

Acordamos con Borja Albi (2013, p. 11) que “familiarizarse con los distintos tipos de textos jurídicos potencia la competencia textual del traductor, al aumentar su capacidad de mimetismo, su habilidad para adecuarse al estilo, al tono, etc. (...)”³. Asimismo, la relación estrecha que existe entre esta competencia y el desarrollo de las demás competencias en traducción jurídica (Prieto Ramos, 2024) también forma parte de nuestra preocupación como docentes de traducción. Queremos formar traductores competentes y formados que sean capaces de identificar problemas y buscar soluciones, que reflexionen sobre su práctica y que sean cada vez más autónomos.

Referencias

- Bazerman, C. (2013). *Rhetoric of Literate Action: Literate Action Volume 1*. The WAC Clearinghouse.
- Balogh, D. (2019). The Role of Genres and Text Selection in Legal Translator Training. *Studies in Logic, Grammar and Rhetoric*, 58(71), 17-34.
- Bhatia, V. K. (1993). *Analysing genre-language use in professional settings*. Longman.
- Bhatia, V. K. (2004). *Worlds of Written Discourse. A Genre-based view*. Continuum.
- Bhatia, V. K. (2017). *Critical Genre Analysis*. Routledge.
- Borja Albi, A. (2000). *El texto jurídico inglés y su traducción en español*. Ariel.
- Borja Albi, A. (2007). Los géneros jurídicos. En E. Alcaraz (Ed.), *Las lenguas profesionales y académicas* (pp. 141-153). Ariel.
- Borja Albi, A. (2013). A genre analysis approach to the study of the translation of court documents. *Linguistica Antverpiensia, New Series – Themes in Translation Studies*, 0(12). <https://lans-tts.uantwerpen.be/index.php/LANSTTS/article/view/235>
- García Izquierdo, I. (2002). El Género: Plataforma de Confluencia de Nociones Fundamentales en Didáctica de la Traducción. *Discursos* 2, 13-20. Universidade Aberta.
- García Izquierdo, I. (2005). *El género textual y la traducción: Reflexiones teóricas y aplicaciones pedagógicas*. Peter Lang.
- García Izquierdo, I. (2011). New perspectives for the analysis and formalisation of specialised genres: the GENTT proposal. *Terminàlia* 3, 13-21. 10.2436/20.2503.01.21 ISSN: 2013-6692 (impresa); 2013-6706 (electrónica).
- Hurtado Albir, A. (1996). *La enseñanza de la traducción*. Universitat Jaume I.

³ La traducción es nuestra.

- Hyland, K. (2009). *Academic Discourse: English in a Global Context*. Continuum.
- Halliday, M. A. K., & Martin, J.R. (1993). *Writing science: Literacy and discursive power*. University of Pittsburgh Press.
- Miller, C. R. (1984). Genre as Social Action. *Quarterly Journal of Speech* 70, 151-67.
- Nord, C. (1996). El error en la traducción: categorías y evaluación. En A. Hurtado Albir (Ed.), *La enseñanza de la traducción*. Universitat Jaume I.
- Prieto Ramos, F. (2024). Legal and institutional translator competence: developments and training implications. *The Interpreter and the Translator Trainer* 18(2), 139–147. <https://doi.org/10.1080/1750399X.2024.2351780>.
- Martin, J. R., & Rose, D. (2008). *Genre relations: Mapping culture*. Equinox.
- Swales, J. (1990). *Genre Analysis: English in Academic and Research Settings*. Cambridge Applied Linguistics.
- Swales, J. (2009). Worlds of Genre – Metaphors of Genre. En C. Bazerman, A. Bonini y D. Figueiredo (Eds.) *Genre in a Changing World* (pp. 3-16). ParlorPress.